

Carta de Porte Internacional por Carretera (CPIC)

Version 1

No. PO-CO-0018-21

07321524

		10000	10 21	0.02.102.	
1. Denominación o razón social y dirección del Transportista SERCARGA SAS OPERADOR LOGISTICO SERCARGA SAS OPERADOR LOGISTICO SERVICIO DE 17 NO. 69 -46 MONTEVIDEO PBX: 6017943332 FAX: 6017943332 BOGOTA - COLOMBIA			5. Notificar a MEPALECUADOR S.A RUC 1792102219001 AV. ELOY ALFARO N32-396 Y JUAN SEVERINO 6. Lugar, país y fecha en la que el transportista recibe las mercancías PALMIRA - COLOMBIA 2024-10-01		
MEPALECUA RUC 1792102	irección del destin NDOR S.A 2219001 JFARO N32-396 Y JI		8. Lugar, país y fecha convenida para la entrega de las QUITO - ECUADOR 2024-10-11		
4. Nombre y dirección del consignatario MEPALECUADOR S.A RUC 1792102219001 AV. ELOY ALFARO N32-396 Y JUAN SEVERINO QUITO - ECUADOR			9. Condiciones del transporte y condiciones de pago DIRECTO CON TRASBORDO DESTINATARIO CON AMPARO AL TRANSPORTADOR CREDITO 60 DIAS,60		
10. Cantidad clase de los bultos	11. Marca y número de los bultos	2. Descripción corriente de la naturaleza de las alcumento de la naturaleza de la naturalez			GRAMOS
172 CAJAS MEPALECUADOR S.A 172 PARTES Y/O ACCESORIOS PARA OFICINA EN VAR			S REFERENCIAS	Neto 1567,6	Bruto
				14. Volumen en metros cúbicos	15. Otras unidades de medida
				.00	0.00
				16. Precio de las merca 2010) y tipo de moneda EXW Valor Moneda: DOLARE: PALMIRA - COLOMBIA	11,043.06 S
17. GASTOS A PAGAR Remitente Destinatario Flete: 1.150 DOLARES Seguro: Otros: 50 DOLARES Total: 1200 DOLARES			21. INSTRUCCIONES AL TRANSPORTISTA FLETE: PALMIRA-IPIALES: USD 805 IPIALES-TULCAN: USD 80 TULCAN-QUITO: USD 265 MERCANCIA INGRESA A BODEGAS DE: ADUANOR		
18. Documento	os recibidos del rei AL668643	mitente	22. Observaciones del transportista Por cuenta CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC Remesa: 010700842034		
19. Lugar, país y fecha de emisión			MCI: 0115034241		
PALMIRA - (COLOMBIA 202	4-10-01	MC: 0107234958 0132028027		
20. Nombre y	irma del remitente	o su representante o agente	Condiciones particulares QUITO ECUADOR		
			El suscrito al hacerse cargo de las mercancías, se obliga a cumplir las disposiciones de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina de manera particular con la Decisión 837 y su Reglamento. En el reverso de esta CPIC on en la hoja separada, el transportista autorizado podrá establecer cláusulas generales y/o particulares de contratación del servicio de transporte		
			23. Nombre, firma y sello del transportista autorizado o su representante o ANDRES MAURICIO RAMOS ROJAS C.C 11 DE CALI		
		Norte Km. 15 1/2 Vía Calderon Tels.: (0095932) 823		1107013215 : 02418356601- 02418355994	1